

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**33160** *Resolución de 21 de julio de 2009 de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, de concesión de los premios de I Concurso de Pintura Naturalista del Parque Nacional de los Picos de Europa. 2009.*

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de marzo de 2009, se dicta Resolución del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica la convocatoria del I Concurso de Pintura Naturalista del Parque Nacional de los Picos de Europa. Dicha resolución es publicada el martes 7 de abril de 2009, en el B.O.E. nº 84.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de marzo de 2009, se dictó Resolución del Presidente del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, por la que se realizó la designación de los miembros del jurado del I Concurso Bienal de Pintura Naturalista Picos de Europa, siendo los siguientes:

Presidente: D. Jesús Miguel Oria Díaz, Presidente del Patronato del P.N. de los Picos de Europa y Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.

D. Salvador Carretero Rebes, Director del Museo de Bellas Artes de Santander.

D. Emilio Marcos Vallaure, Director del Museo de Bellas Artes de Asturias.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez, Directora General de Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.

D. Rodrigo Suárez Robledano, Director del Parque Nacional de los Picos de Europa (Organismo Autónomo Parques Nacionales).

Secretaria: Esperanza Martínez Puebla, Secretaria del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa.

TERCERO- Con fecha 28 de abril de 2009, se reúnen los miembros del jurado designados, y se procede a realizar el fallo del concurso, para elevar esta propuesta de adjudicación ante el Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

##### A) DE ORDEN JURIDICO- FORMAL

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las bases y normas generales del Concurso.

En su virtud, esta Presidencia, dentro de las competencias que tiene atribuidas en Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

##### B) DE ORDEN JURIDICO MATERIAL

Dentro del periodo de información pública, se presentaron un total de 37 cuadros realizados por 32 autores. Se adjunta a esta resolución relación de autores y obras.

Con fecha 28 de abril de 2009, se reúnen los miembros del jurado y se procede a realizar el fallo del concurso, para elevar esta propuesta de adjudicación ante el Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

En base a lo anterior, y vista la normativa vigente el Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales RESUELVE:

#### Artículo 1.-

Aprobar, en aplicación de las bases del concurso, la propuesta de resolución de concesión elevada por el presidente del Patronato de este Parque Nacional de fecha 28 de abril de 2009.

#### Artículo 2.-

Hacer pública, la concesión de premios convocados de conformidad con la propuesta elevada por el jurado a los siguientes galardonados:

Primer Premio: Memorial Carlos de Hæes, dotado con cuatro mil quinientos (4.500) €uros a la obra cuyo titulo es Montaña Nevada (Picos), Asturias y su autora M.<sup>a</sup> Antonieta Laviada Álvarez.

Segundo Premio: Dotado con dos mil quinientos (2.500) €uros a la obra de titulo Lago Enol, Lago Escondido y cuyo autor es Francisco Javier Barco Ramos.

Dos Accesits de quinientos (500) €uros cada uno a las siguientes obras y autores::

Teleférico de Jesús M.<sup>a</sup> Saez de Vicuña

Zeus de Ángel Luis Iglesias Hernández

#### Artículo 3.-

Las obras que han obtenido los premios 1º y 2º ("Montaña Nevada (Picos), Asturias) y Lago Enol, Lago Escondido, respectivamente, quedan en propiedad del Parque Nacional de los Picos de Europa.

#### Artículo 4.-

Las obras presentadas al concurso, previamente seleccionadas por el jurado, serán expuestas en tres localidades distintas, una por cada provincia que aporta territorio al Parque Nacional durante un máximo de un mes cada una de ellas. A estos efectos los autores aceptan su depósito en poder Parque Nacional de los Picos de Europa durante un plazo de seis meses desde el final del plazo de presentación de las obras a concurso.

#### Artículo 5.-

Las obras seleccionadas podrán retirarse en el periodo que se comunicará oportunamente a cada participante, no inferior a un mes, o en su caso serán devueltas a los propietarios por cuenta del Parque Nacional de los Picos de

Europa. En caso de rechazo de la recepción, el Parque Nacional dejará constancia del hecho y pasará a ser poseedor de la obra para su posterior adquisición del dominio por usucapión (art. 1955 del Código Civil).

Madrid, 21 de julio de 2009.- El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Fdo. Josep Puxeu Rocamora.

**ID: A090068585-1**